

MUNICIPALIDAD DE PUCON
OFICINA MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES
DIREC. DESAR. COMUNITARIO/

DECRETO EXENTO: N° 1405 /
PUCON; 23 MAYO 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012.

2.- El Programa de fecha 01 de febrero de 2012, denominado "**Adquisición de Materiales de oficina**", los cuales serán destinados a la Oficina Municipal de la Juventud.

3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de agosto de 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- La necesidad de contar con materiales de oficina los cuales permitirán entregar un mejor servicio a la comunidad además de hacer más eficiente el propio trabajo de la OMJ.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBESE**, El Programa de fecha 23 de mayo de 2012, denominado "**Adquisición de Materiales de oficina**", los cuales serán destinados a la Oficina Municipal de la Juventud.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto al Área de Gestión 04 "Programas INJUV", por un monto de \$ 20.000.- (veinte mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

[Signature]
PISA/GMP/RMV/OGG.-
DISTRIBUCION
Dideco

04 Prog Sociales
ITEM TOTAL AUTORIZADO \$ 6855.000
TOTAL ACUMULADO \$ 5532.300
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 1322.700
SALDO POR COMPROM.
FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DESAR. COMUNITARIO
OMJ/

Pucón, 23/05/2012.-

PROGRAMA: "Adquisición de Materiales de oficina", los cuales serán destinados a la Oficina Municipal de la Juventud.

FUNDAMENTACIÓN: La Municipalidad de Pucón a través Dirección de Desarrollo Comunitario (Oficina Municipal de la Juventud), Es en este contexto que la Municipalidad destinará recursos para adquirir materiales, los cuales serán destinados, por un monto de \$ 20.000. (Veinte mil pesos).

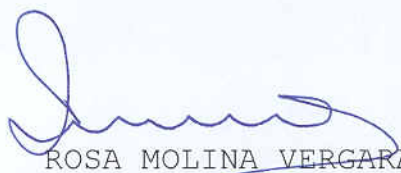
OBJETIVO GENERAL: adquirir 02 cajas punch pin, 03 lápiz grafito, 02 lápiz tinta, 01 portalápiz, 03 pegamento stick fix, 01 corchetera metálica, 01 cuaderno de tapa dura Aron, 03 cinta adhesiva Scotch, 04 lápiz Bic, 02 destacadores, 01 tijera oficina los cuales serán de apoyo al trabajo realizado en la OMJ.

OBJETIVO ESPECÍFICO : Costear los gastos que demandará el adquirir materiales y renovar insumos, para el correcto funcionamiento de la oficina y una buena atención al público.

COSTO TOTAL: 20.000. (Veinte mil pesos), dineros que serán imputados Área de Gestión 04 "Programas INJUV", Oficina Municipal de la juventud.



OMAR CORTEZ QUINTANA
COORDINADOR OMJ



ROSA MOLINA VERGARA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO